



Ilustre Municipalidad
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 18 DE OCTUBRE DE 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Informe Social número: 1067; emitido por el Depto. Social Comunal, debido a la situación socio-económico del Estudiante de nuestra Comuna, que no alcanza a cubrir sus estudios superiores, el Municipio ha implementado un Programa de Becas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 6 6 6 /

1º.- **AUTORIZA**, el pago de la segunda cuota de la beca municipal al 100% otorgada al Estudiante **DIEGO ESTEBAN ROJAS PASTEN** Run: [REDACTED] año 2016, por un monto de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) por estar cursando el segundo semestre de la carrera de Obstetricia y puericultura en Universidad de Atacama. **Se solicita depositar a cuenta Rut del Usuario.**

2º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 Becas Sociales Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"por orden del alcalde"